

ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2 0 1 0 - 0 4 8 8 . ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 2010-0201 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y CAR PC TECHNOLOGY GAPRO EU.

"SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES E IMPRESORAS DE PROPIEDAD DEL ICETEX"

1. CONSIDERACIONES

- 1.1 Que el 28 enero del 2010 se suscribió la Orden de Servicios No. 2010-0201, cuyo objeto es Contratar el servicio de soporte técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores e impresoras de propiedad del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., sin suministro de repuestos, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.
- 1.2 Que el plazo de la orden se estipuló por seis (6) meses o hasta que se contrate la "Mesa de ayuda", lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía.
- 1.3 Que actualmente la entidad está adelantando el proceso contractual pertinente para contratar en modalidad de Outsourcing los servicios de Mesa de Ayuda, Soporte a Microinformática (Básicos y avanzados), Telefonía IP (Básico y Avanzado) y Soporte a la infraestructura LAN, cumpliendo con los niveles de servicio establecidos y con la flexibilidad necesaria para apoyar su evolución y crecimiento del El ICETEX a nivel nacional.
- 1.4 Que el valor de la orden de servicios se pactó por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$72.000.000,000) incluido el impuesto al valor agregado IVA.
- 1.5 Que se requiere continuar con el servicio prestado por la Firma CAR PC TECHNOLOGY GAPRO EU., toda vez que es necesario velar por la continuidad del servicio, teniendo en cuenta los requerimientos continuos de soporte técnico solicitados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores e impresoras propiedad del ICETEX.
- 1.6 Que mediante memorando DT-5100-1352 de fecha 05 de julio de 2010, el Director de Tecnología del ICETEX, solicitan adelantar una adición en valor por Treinta y Seis Millones de Pesos incluido IVA y la prorroga en tiempo por tres meses a la Orden de Servicios No. 2010-0201.
- 1.7 Que la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES

Los recursos para la presente contratación están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal EF - No. 2010- 0331 del 28 de julio de 2010, expedido por el Jefe de Presupuesto del ICETEX.

3. CONTRATISTA

CAR PC TECHNOLOGY GAPRO EU. NIT. No. 900.241.776-5.

Representado legalmente por el señor **GERMÁN AUGUSTO PAEZ HUERTAS**, identificado con la C.C N°79.601.938 expedida en Bogotá, quien actúa como Gerente, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá.

4. OBJETO

Prorrogar el plazo establecido en el numeral 5 y Adicionar el valor indicado en el numeral 6 de la orden de servicios No. 2010-0201.

5. PLAZO

Prórrogar por tres (3) meses la Orden de Servicios No. 2010-0201, contados a partir del vencimiento de la Orden de Servicios inicial.

6. VALOR

Adicionar el valor total de la orden de servicios por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS** (\$36.000.000.000) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).

7. FORMA DE PAGO

EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor de la presente orden de servicios adicional en tres (3) mensualidades vencidas cada una por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12'000.000.00) MONEDA CORRIENTE incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, previa presentación de un informe detallado del contratista en el que conste las actividades desarrolladas durante el respectivo mes, acompañado de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Interventor de la orden y de





ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL Nº 2 0 1 0 - 0 4 8 8 . ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 2010-0201 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y CAR PC TECHNOLOGY GAPRO EU.

"SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES E IMPRESORAS DE PROPIEDAD DEL ICETEX"

la presentación de los recibos o certificaciones que acrediten el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008.

8. GARANTÍA

El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios N° 2010-0201, de conformidad con la adición en valor y prorroga establecida.

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la Orden de Servicios Adicional No. 01 a la Orden de Servicios No. 2010-0201. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal. Así mismo, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, el contratista deberá allegar la modificación de la garantía y el recibo de pago de publicación de la orden de servicios adicional en el Diario Único de Contratación Pública.

10. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

28 JUL 2010

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR Secretaria General

ICETEX

REGISTRO PRESUPUESTAL

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF 2010-331 RP 29450

Rubro: OUTSOURCING MENS AZ (OMENSE LYUNS

Código: 332-711-004-003

Fecha: JUL 20/10 Registrado por

Coordinador Grupo de Presupuesto Vicepresidencia Financiera ICETEX

Proyectó: Amanda Julieth Rivera M. Revisó: Martha C. Sanchez H.

Página 2 de 2

ICAJEX

PRESAPUESTO

REGISTRADO